



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

16 de Abril de 2009 - 150 Aniversario de la ciudad de Fray Bentos

ACTA Nº 148

Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2009

ACTA Nº 148

En la ciudad de Fray Bentos, a los nueve días del mes de octubre del año 2009 y siendo la hora veinte, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

"La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día VIERNES 9 de OCTUBRE, a la HORA 21:00, en sesión ORDINARIA, a efectos de considerar lo siguiente:

- 1. Aprobación ACTA Nº 147 de fecha 25/09/09.-
- 2. MEDIA HORA PREVIA
- 3. ASUNTOS ENTRADOS

ORDEN DEL DIA

- 1. Inf. Com. de Cultura.- Invitación de AMUR.- (Rep. Nº 747).-
- 2. Inf. Com. de Cultura.- Jornada cumplida en la Junta Dptal. de Soriano.- (Rep. Nº 748).-
- 3. Inf. Com. Asistencia Social.- Planteamiento sobre empresa citrícola.- (Rep. Nº 749).-
- 4. Inf. Com. Asistencia Social.-Situación de la Sra. A. Jiménez.- (Rep. Nº 750).-
- **5. Inf. Com. de Legislación.-** Informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (Rep. Nº 751).-
- 6. Inf. Com. de Equidad y Género.- Asuntos para archivo.- (Rep. Nº 752).-
- 7. Edil Sr. Jorge Garmendia.- Cumplimiento del Decreto de fecha 26 de marzo de 2008.-

Fray Bentos, 7 de octubre de 2009.-

EL SECRETARIO."

ASISTENCIA

Preside: Edila señora Edén Picart.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Maestra Élida Santisteban, Profesor Jorge Picart, Carlos Lizuaín, Daniel Rey, arquitecta Patricia Solari, Jorge Garmendia, Washington Cordatti, Profesora María Indarte, doctor Álvaro Debali, Isidro Medina, Luis Massey, Humberto Brun, Irma Lust, Gustavo Álvez, Fulco Dungey, José Almirón y Víctor Rodríguez.

SUPLENTES: Graciela Russo (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a sala los siguientes señores Ediles Titulares: Sergio Milesi (hora 21:08), Mario Long (hora 21:08), Maestro Fernando Quintana (hora 21:08), escribano Pablo Delgrosso (hora 21:00), escribano Samuel Bradford (hora 21:14), Hugo Amaral (hora 21:23) y Profesora Beatriz Castillo (21:36).

Suplentes: Roberto Bizoza (hora 21:13) (i) y Daniel Villalba (hora 21:10) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Édison Krasovski.

CON AVISO: Bruno Danzov, Francisco Faig, Ervin González, Maestra Daniela Maquieira, Profesora Gladys Fernández y Jorge Burgos.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero General).

Taquígrafos: Mabel Casal, Nelly Carmona, Marcelo Sartori, Tania Massey y Mónica Grasso.

<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u>

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy para considerar la aprobación del Acta Nº 147.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada. Unanimidad. (Diecinueve votos).

No habiendo ningún anotado para la Media Hora Previa pasamos a los

ASUNTOS ENTRADOS

SR. SECRETARIO GENERAL. El primer tema fue retirado.

(nc)

 Edil Sr. Humberto Brun.- Solicita tratar en Sala, problemática que viven los vecinos de Pueblo Grecco con la ambulancia de dicha localidad.-Exp. 1537

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias señora Presidenta, buenas noches. Solicito tratamiento sobre tablas señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando señores Ediles. Negativa. (Catorce votos en veinte). ¿Va a hacer uso de la palabra señor Edil?

SR. HUMBERTO BRUN. Sí... Gracias. Últimamente Grecco da bastante para hablar, lamentablemente por cosas irregulares que suceden; como habíamos expresado el tema del ómnibus ahora también el tema de la ambulancia, al cual ya lo trajimos a este Legislativo en otra oportunidad. Y lamentablemente hemos tenido poco eco porque hemos pasado nota al señor Intendente a los efectos de que se regularizara este tipo de situaciones que están sucediendo en la localidad con la ambulancia.

Hemos tenido poco eco del señor Intendente, cosa que nos extraña porque justamente él considera que la Junta Departamental...éste es un Gobierno Departamental... y nosotros creemos que éste es un asunto bastante grave.

En primera instancia se usa la ambulancia –de la cual está a cargo el chofer Gerardo Techeira, personal de la Intendencia y la propia ambulancia que está a cargo de la propia Intendencia, no depende de Salud Pública, sí depende de ésta la enfermera - Gabriela Silvaque es la que hace -redundando- el trabajo de enfermería.

Y los vecinos de esta localidad nos han brindado muchos ejemplos de cosas que han sucedido... y como decíamos, el hecho de que se usa para otros menesteres, para sacar gente a la carretera, cosas que ya habíamos dicho anteriormente.

Sabemos que de repente puede ser el presupuesto que maneja de combustible -lo maneja la propia Intendencia- y que puede ser escaso, pero justamente por ese mismo motivo creemos que de ninguna manera se puede usar el coche para cosas para las cuales no está estipulado. Y específicamente en el caso de una ambulancia, porque hasta ahora no ha habido ninguna cosa grave. Pero me pregunto qué sucedería si la ambulancia sale a cualquier otro lugar de Grecco en una tarea que no es específicamente su función, y sucede algún accidente grave en la localidad. ¿Qué pasaría?

Los vecinos nos han dado el nombre de personas que precisan traer a algún paciente de la ciudad de Young —pacientes dados de alta- y que se les ha respondido por parte de la enfermera que no se le puede ir a buscar y que sólo sería posible siempre y cuando haya un viaje para llevar gente a la propia localidad. O sea que la persona se tiene que quedar en Young, o si no tratar de valerse por los propios medios para venirse del Hospital a la localidad.

También tenemos un ejemplo: la señora Blanca Sosa se fracturó y tenían que llevarla a Young y el chofer de la ambulancia no estaba; apareció a las dos o tres horas. Justo, y hete aquí, dio la casualidad a la hora que aparentemente lleva a su señora en la

(nc)

ambulancia a la carretera —porque la señora trabaja en Flores-. Entonces estos hechos a nosotros nos parecen bastante graves y delicados, más allá de que se esté usando para fines que no son los específicos de lo que es la ambulancia.

Lo que nos parece grave es que además de eso como en el caso de la señora Blanca Sosa, que esté con una fractura y se le esté haciendo esperar dos o tres horas en la localidad sin la protección y sin los cuidados específicos que esto merece.

También otra señora que tenía un parálisis... pidieron para llevarla, la enfermera aparentemente dijo que no estaba autorizada para que la llevaran a la ciudad de Young y tuvo que ser llevada en la camioneta de la Policía.

(Murmullos).

A nosotros nos parecen graves estos hechos... también que no esté al servicio el chofer. Tenemos entendido además que la Junta tiene dos funcionarios con libreta profesional para manejar la ambulancia y sin embargo se está pagando un servicio de 222 a la Policía –cosa que también nos parece fuera de lugar, teniendo dos funcionarios a esos efectos-.

Y un poco enrabado con todo esto es la falta del Pediatra en la localidad. Nosotros hablamos con el Director del Hospital de Young y nos decía de la complejidad de tener un Pediatra; pero sería conveniente que se unificaran criterios entre el Director del Hospital de Young y por ejemplo el señor Intendente a los efectos de que por lo menos una vez a la semana se mandara un Pediatra a esta localidad.

Y también nos decía la gente que sería necesario también unificar los turnos... en el hecho de la enfermera con la gente que tiene que llevar y traer. Hacer un inventario, para que a raíz del no gasto de mucho combustible se uniformicen los criterios entre el Hospital, la enfermera y el chofer, para que de repente no se tengan que hacer viajes "al santo Pepe" (sic) —con el perdón de la expresión—, o que de repente vaya un solo viaje, lleve gente y a la vuelta no tenga que traer a nadie.

(Murmullos).

Yo creo que se tiene que enviar nota urgente al señor... sí, puede ser que sean ser estupideces... es muy probable.

SRA.PRESIDENTA. ¡Por favor señores Ediles!

SR. HUMBERTO BRUN. Dejar a una mujer quebrada usando el chofer de la Intendencia la camioneta para otros fines no me parece que sea una estupidez. Que la usen para cualquier otra cosa tá; pero jugar con la vida de las demás personas no me parece muy risueño.

Solicito que se envíe nota urgente al señor Intendente, y también al Hospital de Young, al señor Director del Hospital de Young, para coordinar específicamente esto del Pediatra. No el hecho de la ambulancia, porque la ambulancia depende específicamente de la Intendencia y nosotros consideramos que el señor Intendente tiene que hacer cumplir la reglamentación... El chofer tiene que estar a la orden y nunca está. (nc)/

Nunca está cuando se lo precisa. Nada más, señora Presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTA.- Se procederá como Ud. lo solicita señor Edil. Continuamos con el siguiente tema.

3. Ediles Sres. Luis Massey y José L. Almirón.- Solicitan considerar en Sala, inclusión en la página Web de la IMRN de todas las resoluciones que se emitan.- *Exp.* 1538

SRA. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY.- Solicito tratamiento sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA.- Estamos votando la moción solicitada. Negativo. (Catorce votos en veintiséis presentes).

¿Va a hacer uso de los diez minutos reglamentarios?

SR. LUIS MASSEY.- No, lo voy a pasar a la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA.- Muy bien, se derivará a la Comisión de Legislación tal como lo solicita.

Proseguimos.

4. Edil Sr. Isidro Medina.- Solicita considerar en Sala, conclusiones emanadas del Segundo Encuentro Nacional de Productores Agropecuarios Familiares realizado el pasado 26 de setiembre en la localidad de Sauce.- *Exp. 1539*

SRA. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Edil Medina.

SR. ISIDRO MEDINA.- Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA.- Se está votando. Aprobado; unanimidad. (Veintiséis votos). Tiene la palabra el Edil Medina.

SR. ISIDRO MEDINA.- Gracias, señora Presidenta. El pasado 26 de setiembre en la localidad de Sauce hubo un Encuentro de Productores Familiares donde hubo delegaciones de los diecinueve departamentos del país, de más de doscientas sesenta localidades de distintos puntos del país, donde hubo desde el Montevideo rural hasta los puntos más alejados de este país -como decía- de más de doscientos sesenta lugares de distintos puntos del Uruguay que estuvieron representados, donde no sólo estuvo representado el productor agropecuario familiar sino también el asalariado rural, que también tuvo su presencia en esta actividad, que como decía anteriormente reunió alrededor de mil personas en la localidad de Sauce.

Contó con la apertura por parte del Sub Secretario –en ese momento- del Ministerio de Ganadería, actual Ministro de Ganadería, el ingeniero Andrés Berterreche

y el cierre por parte de quien era el Ministro de Ganadería en ese momento, el ingeniero Ernesto Agazzi.

Yo antes de entrar a detallar alguna de las resoluciones emanadas de este Encuentro, quiero –para que se conozca- ver lo que se define como productor agropecuario familiar, de acuerdo a una Resolución del Ministerio de Ganadería del 29 de julio del 2008, esto no quiere decir que esto esté perfecto de esta forma sino que puede haber modificaciones, siempre es discutible los límites de lo que es un productor agropecuario familiar a lo que puede ser un productor agropecuario que trabaje en forma de empresa, pero de acuerdo a lo que resuelve el Ministerio de Ganadería: "Primero: se considera productor o productora agropecuaria familiar a aquellas personas físicas que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos: A) Realizar la explotación con la colaboración de –como máximo- dos asalariados permanentes o a su equivalente en jornales zafrales, quinientos jornales anuales; B) Explotar en el total de hasta quinientas hectáreas índice coneat cien, bajo cualquier forma de tenencia; C) Obtener su ingreso principal del trabajo de la explotación o cumplir su jornada laboral en la misma; D) residir en la explotación o en una localidad ubicada a una distancia no mayor de cincuenta kilómetros de la misma. Segundo; el productor o productora familiar acreditará su condición mediante una declaración jurada específica de cumplir con los requisitos establecidos en el numeral anterior. Tercero: La Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca coordinará un grupo de trabajo que se encargará de reglamentar y hacer operativa la declaración jurada referida en el numeral segundo de la presente Resolución. Cuarto: Dese cuenta a los proyectos y programas de esta Secretaría de Estado. Quinto: Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Desarrollo Rural."

Un poco esta Resolución sale en el sentido de que no había –hasta ese entonces- una definición de lo que era un productor agropecuario familiar; entre las resoluciones de este Encuentro que se realizó en la localidad de Sauce, hubieron discusiones y está establecido por alguno de los talleres que allí se formaron, que hay productores que están en desacuerdo con los límites que se tienen para ser un productor agropecuario familiar, que sin duda siempre pueden ser discutibles cuales pueden ser esos límites y de repente en ese sentido se puede cambiar algo.

Lo que se ha hecho en este período es —por lo menos- establecer que hay en este país y hacer una declaración jurada —como lo leí anteriormente- donde se está procurado lograr identificar cuántos productores agropecuarios familiares hay, ¿dónde están?, ¿qué es lo que hacen?, todo ese tipo de cosas.

Entre algunas de las resoluciones que fueron muchas y tal vez no las voy a leer todas por su extensión, por ejemplo se habló de la Dirección General de Desarrollo Rura l y se vio que fue algo formado durante este período, que se vio como algo positivo pero que también se vio que esto se debe mejorar, que se debe descentralizar más dentro de los departamentos, todo este tipo de cosas; acá viene lo que decía anteriormente, que necesitamos profundizar la definición de productor agropecuario familiar, definiendo las categorías que no incluyen, apuntando a diferentes programas que prevalezcan la mirada sobre el núcleo familiar y no solamente sobre el individuo; después se habla de

continuar avanzando en la política de fondos de emergencia, por ejemplo con esos fondos que se utilizaron en ocasión de la sequía que vivió este país, por lo cual se pudieron hacer ese tipo de políticas como lo fueron los repartos de semillas y los repartos de raciones; mejorar la información de los distintos programas que tiene el Ministerio, a veces pasa que muchos productores no están informados de lo que son las políticas del Ministerio; también los impactos de algunos organismos que existes desde hace muchos años como el Instituto Nacional de Colonización para que entregue tierras a los productores familiares, incluso en forma asociativa y también mejorar —en ese sentido- la gestión del Ministerio de Ganadería, MEVIR, UTE, todo ese tipo de cosas.

Yo no quiero extenderme muchísimo más en esto porque sería muy largo, también hubieron algún otro tipo de resoluciones, pero lo que quiero destacar es la importancia que tiene esto para los productores familiares porque se está escuchando su voz, yo creo que esto queda para el próximo período, sea quien sea que esté a cargo del Gobierno, si tiene voluntad política de escuchar todo este tipo de cosas este es un trabajo que ya tienen adelantado quienes estén en el próximo período en el Ministerio de Ganadería de atender este tipo de productores y no solo –a veces- escuchar a las grandes gremiales que están en Montevideo sino escuchar al propio productor que está en la zona rural, y escuchar también al asalariado rural que es muy importante escucharlo, recordemos que en la sesión pasada votamos designar un día para recordar al asalariado rural y nos pareció muy importante, yo suscribo lo que el señor Intendente mandaba en su oficio solicitando esa designación del segundo sábado de octubre como el "Día del Asalariado Rural"; yo decía que hay que acordarse siempre del asalariado rural y no podemos decir, porque por allí hemos escuchado en esta campaña algún candidato decir que –por ejemplo- uno de los problemas de los tamberos es que tienen un alto costo los salarios, yo creo que deberemos de buscar en esta situación difícil que están viviendo los tamberos alguna solución, pero la solución nunca debe de pasar por el sueldo del asalariado, que creo que dentro de los asalariados rurales es uno de los más sacrificados realmente. (ms)/ Por lo tanto buscar solución para el productor tambero todos estamos de acuerdo. Pero nunca pasando por el lado del asalariado. Era más o menos lo que quería compartir con todos ustedes porque me parece -reitero- muy importante. Por ahora nada más, señora Presidenta.

5. Ediles Sres. Luis Massey y José L. Almirón.- Solicitan considerar en Sala, derogación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Nº 15.848 del 22 de diciembre de 1986, que se plebiscitará el próximo 25 de octubre conjuntamente con las elecciones nacionales.- Exp. 1540

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil José L. Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias señora Presidenta. Solicito el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando. Negativo (catorce votos en veintiséis presentes). ¿Va a hacer uso de los diez minutos?

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Sí señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Adelante.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Voy a hacer uso de los diez minutos, en primer lugar porque he trabajado para esto.

Trajimos el tema porque nos parecía oportuno que fuera este recinto político el que discutiera un tema sobre el cual el pueblo uruguayo va a tener que laudar el próximo 25 de octubre, entre los tres temas que tiene que resolver como es la Presidencia de la República y los demás cargos del Gobierno Nacional y además de eso, los dos plebiscitos.

Nos parecía que era el ámbito donde podíamos discutir un tema que no es de derecha ni de izquierda, entendemos nosotros. Es un tema que tiene alcances judiciales y que tiene además, consecuencias políticas.

Establece el artículo 253 de la Constitución que los delitos comunes cometidos por militares en tiempos de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, serán sometidos a la Justicia ordinaria. Y el dictar justicia sobre los delitos es competencia, en un régimen de separación de poderes como el nuestro, de la Suprema Corte de Justicia, de los Tribunales y de los Juzgados, tal cual lo señala el artículo 233 de la Constitución. Sin embargo, la Ley de Caducidad vino a introducir un elemento novedoso, ya que confiere al Presidente de la República la potestad de decidir qué delito está incluido o no en la mencionada ley, cuál debe ser investigado o no, cuál pagará por sus delitos y cuál no, en una clara intromisión de un poder sobre otro poder del Estado, violentando el principio de independencia.

García Otero integrante de la Suprema Corte de Justicia había sostenido en 1988, que la abundancia de argumentación en el momento de la discusión de la ley, señalaba inequívocamente que la misma fue creada para que no se cumpliera con el artículo 253 al que hacíamos referencia.

La Ley de Caducidad fue parida bajo presión en el Parlamento. Y no lo digo yo. En oportunidad de discutirse esta ley, el senador Carlos Julio Pereira decía: "Quien ejerce la presión es el sindicato de la gente armada, su agrupación. Es por ese motivo que se transforma en un peligro real y también en una tremenda ilegalidad. Es una inaceptable y censurable actitud".

La doctora Jacinta Balbela integrante de la Suprema Corte de Justicia decía en 1988, en minoría, en una sentencia -coincidiendo con el senador Carlos Julio Pereira- que la ley no había sido producto de un poder legislativo que actuara libremente.

Para ese entonces ya se habían producido los famosos casos del desacato de los militares que no concurrían a las citaciones elevadas por los Juzgados y aquel famoso y sonado caso del Teniente General Medina -Ministro de Defensa- quien le manifestó a Sanguinetti que tenía las citaciones en la caja fuerte.

Estaba viviendo entonces el país una realidad nueva, en esa nueva constitucionalidad que nos estábamos dando y siempre hemos pensado que el doctor Sanguinetti en ese entonces, debió haber llamado a todo el espectro político y aunarlo para defender las instituciones y la Constitución. Pero se prefirió impulsar esta ley que venía a dar solución a una situación de hecho.

Nosotros nos vamos a saltear parte de la argumentación que teníamos debido al tiempo escaso con el que contamos. Pero hemos querido decir fundamentalmente dos cosas. Una, que esta ley es inconstitucional, es inconstitucional porque viola el principio de independencia de los poderes.

Y entendemos además que una sociedad, que esta sociedad tiene derecho a revisar sus leyes, que las leyes no pueden ser permanentes, que son perfectibles y que los distintos avances sociales, las distintas circunstancias, el conocimiento de hechos y cosas pueden

dar lugar a su estudio, a su discusión y como en el caso que estamos proponiendo, a la anulación de la misma.

Pero hay un tema que nos interesa destacar particularmente. El 22 de diciembre del '86 se promulgaba esta ley. Dijimos entonces, como fuerza política con nuestros representantes en el departamento, en el Parlamento Nacional y en cada uno de los rincones del país, que no estábamos de acuerdo y que impulsaríamos el recurso de referéndum y así nos vio el país, golpeando las puertas -en un momento especial de la República- pidiendo la firma para juntar una y otra y otra para llegar al plebiscito. Perdimos. Y también dijimos inmediatamente como no podía ser de otra manera, que respetábamos la voluntad popular, como lo hemos hecho siempre por otra parte y tal cual se enmarca la más rica tradición de nuestra sociedad sin distingo alguno.

Posteriormente, años más tarde, la voluntad de los uruguayos quiso que fuera el Frente quien condujera el Gobierno del país en este período. Y en el ejercicio del Gobierno seguimos siendo respetuosos de esa voluntad popular expresada en el triunfo del voto amarillo.

En aplicación de esa ley llegamos a extremos que antes nunca había alcanzado el país. Demostramos que con firme convicción política y democrática se podía avanzar en un terreno que nunca antes había sido explorado por gobierno alguno. Los éxitos de esa política están expresados en la presión de algunos de los más connotados representantes de la sangrienta dictadura que se ciñó sobre nuestra tierra.

Pese a tener la mayoría parlamentaria este Gobierno como para derogar la ley, decidimos seguir respetando el mandato popular expresado en aquel referéndum. Pero no solo el Gobierno, no solo este Gobierno estuvo preocupado por saber, por conocer los destinos de tantos y tantos compatriotas, por conocer los intestinos del Plan Cóndor, las atrocidades que en nombre de la restauración se habían perpetrado. No. Hubo desde siempre organizaciones sociales, sindicales y ciudadanos de a pie que tenazmente, muchas veces luchando hasta contra la indiferencia del sistema político, empecinadamente seguían avanzando. Avanzaban calladamente, como esas marchas del silencio que cada 20 de mayo nos recuerdan los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz. Así, silenciosamente seguían avanzando y si bien no conseguían los resultados para llegar al final del camino, seguían andando y en su marcha se incorporaban nuevos compañeros, diría que casi los últimos en incorporarnos fuimos nosotros como fuerza política.

Así surgió este nuevo movimiento que nos obligó por decencia y fundamentalmente por coherencia, a volver a golpear la puerta para pedir una firma, para juntar de nuevo firmas para que se pudiera otra vez poner a consideración de la ciudadanía, este 25 de octubre, qué destino debía de recorrer el país con este tema para -desde nuestro punto de vista- anularlo definitivamente. (tm)/ Porque existen, entre otras cosas, acuerdos internacionales que este país debe cumplir, pero fundamentalmente debe existir en la conciencia republicana de los ciudadanos de este país, el convencimiento de que alguna vez fuimos ejemplo en América y en el mundo por lo avanzado de nuestras leyes y que esta Ley es un blasón que mancha sin duda las normativas jurídicas del país.

Nos preguntamos, ¿es que no tiene derecho a revisar esta ley una sociedad que ha madurado mucho en el sufrimiento de ir conociendo cosas que antes nunca sospechó ni se imaginó que pudieran pasar en este país? ¿Cómo no va a tener derecho? Y como siempre, más allá de los pobres argumentos, de mis pobres argumentos, que yo pueda estar

esgrimiendo a favor y mucho más allá de los valiosos que se puedan esgrimir en contra, será la gente, la gente sola con su conciencia, como siempre, como ha sucedido desde el fondo de la historia, la que dirá el próximo 25 cuál es el camino a recorrer y como siempre allí estaremos acatando el mandato popular.

Yo iba a pedir, la verdad es que no sé qué iba a pedir, iba a pedir que discutiéramos el tema acá.

A veces hay momentos en la vida política en que uno quisiera tener la fuerza de las palabras no para convencer sino para, por lo menos crear un elemento de duda, para que podamos plantearnos cuál es el camino que debemos seguir como uruguayos y eso en este aspecto no es otra cosa que lo que vamos a decidir el próximo 25. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

6. Ediles Sres. Luis Massey y José L. Almirón.- Solicitan considerar en Sala, tema referido al Voto Epistolar sobre el que se plebiscitará el próximo 25 de octubre conjuntamente con las elecciones nacionales.- Exp. 1541

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando tratar el tema sobre tablas... Negativo (catorce votos en veinticuatro presentes)

¿Va a hacer uso de los diez minutos, señor Edil?

SR. LUIS MASSEY. Sí, gracias.

Esta era una buena oportunidad para que este tema, como lo fue en el tema anterior que en vez de hablar por hablar, se pudiera discutir y poner elementos arriba de la mesa porque es un buen ejercicio democrático sobre todo para trasmitirlo a quienes precisamente hoy, sin nosotros saberlo, están en la barra. Es un buen ejercicio democrático que discutamos los que entendemos que tenemos razón y expongamos nuestros argumentos y que sea el peso de los argumentos en realidad el que vaya adelante, y aún en el caso de que no podamos ponernos de acuerdo por lo menos en temas de esta naturaleza donde en definitiva de alguna manera todos estamos tocados en el tema concreto de los emigrantes, indudablemente que todos los uruguayos tenemos un amigo, un familiar, a alguien tenemos en el extranjero y por lo tanto nos toca a todos, cruza horizontalmente a toda la población del país. Si vemos las encuestas que se han hecho, tanto blancos, como colorados, como frenteamplistas, como independientes, algunos van a votar una cosa, otros van a votar otra.

A nosotros nos parecía que en un momento como éste donde el pueblo uruguayo va a definir estos dos temas, era digamos, algo así como obvio que teníamos que charlarlo, plantearlo acá en un ámbito político como lo es esta Junta Departamental, y también entendíamos que cada uno de nosotros tenía que tener la posibilidad de trasmitir cuál es su postura personal en este tema porque no nos podemos esconder detrás de un partido político que eventualmente tiene una posición. El partido puede tener una posición, los Ediles, algunos de los Ediles podemos tener otra posición, y en definitiva lo que queríamos es que cada uno de nosotros le dijéramos a la gente que nos trajo acá, qué es lo que nosotros personalmente entendemos y qué es lo que en definitiva vamos a hacer el 25 de

octubre. Lamentablemente esto no va a ser así porque la mayoría del Partido Nacional, quizás carentes de argumentos o con argumentos muy débiles, no quiso discutir este tema, y bueno, de cualquier manera nosotros sí quisimos utilizar unos minutos de los diez que tenemos para expresar nuestro apoyo, nuestro total apoyo personal y de nuestra fuerza política al Voto Epistolar que se va a definir el 25 de octubre. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Bueno, continuamos con:

ASUNTOS GENERALES (Carp. 2)

1. Junta Departamental de Paysandú.- Remite para conocimiento, copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas por el señor Edil Christopher Salivvonczyk evocando a la figura del Gral. Aparicio Saravia, al conmemorarse un nuevo aniversario de su desaparición física.-

Exp. 5127 RESOLUCIÓN: Enterados

2. Ministerio del Interior.- Contesta oficio relacionado con inquietudes de vecinos de Paso de los Mellizos y San Javier.-

Exp. 5128 RESOLUCIÓN: Enterados

3. Cámara de Representantes.- Remite para conocimiento, exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo Espinosa referida a brindar apoyo a empresas o personas que brindan cursos a través de Internet.-

Exp. 5129 RESOLUCIÓN: Enterados

4. Cámara de Representantes.- Remite para conocimiento, copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas por el señor Representante Gonzalo Novales referidas a la prevención de la ludopatía.-

Exp. 5130 RESOLUCIÓN: Enterados

- **5. DINAMA.-** Remite para conocimiento, certificado de clasificación de Proyecto Forestal "El Palmar" ubicado en la 7ª Sección Catastral de Río Negro.- *Exp.* 5132 RESOLUCIÓN: Enterados
- **6. IMRN.-** Remite para conocimiento, resolución por la que se exonera del cargo al funcionario Sr. José Luis Martínez (Ficha Nº 21.937).-

Exp. 5133 RESOLUCIÓN: Enterados

7. Junta Departamental de Canelones.- Remite para conocimiento, copia de expresiones vertidas por el señor Edil Luis Peña relacionadas al tema Diabetes.- *Exp. 5134* RESOLUCIÓN: Enterados

8. IMRN.- Contesta oficio relacionado con el transporte colectivo urbano de nuestra ciudad.-

Exp. 5135 RESOLUCIÓN: Enterados

9. IMRN.- Remite para conocimiento, resolución por la que se fija como fecha límite para el cambio de placas de motos y ciclomotores y el resto de vehículos de todo tipo, el día 30 de octubre de 2009 indefectiblemente.-

Exp. 5136 RESOLUCIÓN: Enterados

10. Cámara de Representantes.- Remite para conocimiento, copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas por la señora Representante Lourdes Ontaneda referdias a la obtención del Premio a la Mejor Práctica, de la Conferencia 2009 de la Red para el Crecimiento, la Equidad y la Reducción de la pobreza.-

Exp. 5137 RESOLUCIÓN: Enterados

11. Junta Departamental de Paysandú.- Remite para conocimiento, expresiones del señor Edil Christopher Salivvonczyk referidas a la Comisión Departamental para la erradicación de niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle a través del deporte.-

Exp. 5138 RESOLUCIÓN: Enterados

12. Centro Recreativo Juventud Unida.- Remite propuesta para tributar homenaje a lo que fue Villa Independencia como así designar una calle, plazoleta o un rincón especial de nuestra ciudad con ese nombre.-

Exp. 5139 RESOLUCIÓN: 7/10/09 A Comisión de Nomenclator.-

13. IMRN.- Contesta oficio relacionado a toma de medidas en cuanto al tránsito que no respeta salida de escolares en Escuelas N°s 2 y 76, en calle Oribe entre Crottogini y Alzáibar; construcción de veredas en ese lugar; señalización de lomos de burro frente a Escuela N° 63 y reparación de luminarias en zona adyacente a Liceo N° 2.-

Exp. 5140 RESOLUCIÓN: Enterados

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Si el Cuerpo me acompaña y está de acuerdo, voy a solicitar que los Asuntos Generales de la Carpeta 2 desde el Nº 1 al 13 se voten en bloque y se les den los destinos que la Mesa entienda pertinente.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos) Tiene la palabra Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Primero voy a solicitar una moción de orden, que se dé trámite a todo lo resuelto en la noche de hoy sin la previa aprobación del Acta.

Y segundo otra moción de orden. Voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco o diez minutos para que se puedan terminar con algunos Informes que están en proceso para

que todos los señores Ediles los puedan tener antes de que sean incluidos en el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA. Se están votando las dos mociones señores Ediles... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

Pasamos al cuarto intermedio de cinco minutos.

(Habiendo terminado el cuarto intermedio, los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la:

ORDEN DEL DIA

1. Inf. Com. de Cultura.- Invitación de AMUR.- (Rep. Nº 747).-

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para solicitar se apruebe el Informe de Comisión de Cultura, Repartido Nº 747 tal como viene de la Comisión y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos) Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para solicitar que se incluyan como grave y urgente los Repartidos 755 de la Comisión de Legislación, y 756 de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

- SRA. PRESIDENTA. Se está votando.... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos). Tiene la palabra Edil Maestro Quintana.
 - **2. Inf. Com. de Cultura.-** Jornada cumplida en la Junta Dptal. de Soriano.- (Rep. N° 748).-
 - **3. Inf. Com. Asistencia Social.-** Planteamiento sobre empresa citrícola.- (Rep. Nº 749).-
 - 4. Inf. Com. Asistencia Social.-Situación de la Sra. A. Jiménez.- (Rep. Nº 750).-
 - **5. Inf. Com. de Legislación.-** Informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (Rep. Nº 751).-
 - 6. Inf. Com. de Equidad y Género.- Asuntos para archivo.- (Rep. Nº 752).-
 - Informe Comisión de Legislación y Hacienda (integradas).- Aprobación Régimen sancionatorio por incumplimiento rematriculación de vehículos. (Rep. Nº 756)
- SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

13

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para solicitar se aprueben tal como vienen de las Comisiones los Repartidos 748 de la Comisión de Cultura, 749 y 750 de Comisión de Asistencia Social, 751 de Comisión de Legislación, 752 de Comisión de Equidad y Género y 756 de Comisión de Legislación y Hacienda (integradas) porque al Repartido 755 tenemos que hacerle unas consideraciones, una corrección de la redacción, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

En consecuencia, DECRETO Nº 254/009

VISTO: La Resolución 1186 del 30 de setiembre de 2009 que fija como fecha límite para la rematriculación de motos y ciclomotores y el resto de los vehículos de todo tipo, el 30 de octubre de 2009;------

RESULTANDO: Que la rematriculación de los vehículos empadronados en el departamento fue dispuesta por Resolución Municipal Nº 1311 del 29 de Diciembre de 2008, fundada en lo establecido en el Decreto Departamental Nº 205/005 (Ordenanza Municipal de Tránsito); su plazo original fue prorrogado 2 veces y se ha dado amplia difusión pública a la referida operativa;------

CONSIDERANDO: I) Altamente conveniente depurar antes del nuevo ejercicio económico el Registro Municipal de Vehículos, a efectos de un correcto cálculo de los ingresos municipales previsibles por el impuesto de Patente vehicular;------

CONSIDERANDO: II) Que no existen previstas sanciones para los que no han realizado la rematriculación, lo que no ayuda a lograr los objetivos de la operativa dispuesta, como son los de adaptar el formato de las placas de Río Negro al formato Nacional y depurar el Registro Municipal de Vehículos, en un tiempo prudente y razonable;------

CONSIDERANDO: III) Que el artículo 100 de la Ordenanza Municipal de Tránsito (D. 205/005) faculta al Intendente a disponer la cancelación o baja de las Inscripciones del Registro de Automotores mediante resolución fundada, en que se establecerán las condiciones y consecuencias de la misma;-------

ATENTO: I) Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;------

ATENTO: II) A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 numeral 1º y 297 numeral 10, literal a) de la Constitución de la República, 19 numeral 12 de la Ley Nº 9515, de 28/X/1935 (Orgánica Municipal), 113, 116 y concordantes del Decreto Departamental Nº 205/005 de fecha 23/VI/2005; y en la Ordenanza Nº 62 del Tribunal de Cuentas de la República;------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO DE CRETA:

Art. 1°) Apruébase – ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República – el siguiente régimen sancionatorio a aplicar en los casos de incumplimiento de la obligación de rematricular los vehículos empadronados en el Departamento.-----

Art. 2º) Fíjase una multa en moneda nacional equivalente a Tres Unidades Reajustables (3 U.R), aplicable a todos los vehículos que a partir del 1º de noviembre de 2009 circulen por las vías públicas del Departamento sin haber efectuado la rematriculación dispuesta por Resolución Municipal Nº 1.311 de 29 de diciembre de 2008.------

La multa referida se incrementará en Una Unidad Reajustable (1 U.R.) en casos de reincidencia y por cada una de ellas.-----

- **Art. 4º)** Remítase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y cumplido vuelva para la sanción correspondiente.-----

-Informe Comisión de Legislación.- Fraccionamiento Padrón Rural 2031. (Rep. Nº 755)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. En el Repartido 755 en los Considerandos III y IV. En el III el texto dice: "que estas Comisiones integradas comparten..." y el texto debería decir: "que esta Comisión comparte lo expresado por la Unidad de Gestión Territorial..." y en el Considerando IV dice: "que estas Comisiones integradas comparten además el destino y el interés de crecimiento y desarrollo industrial de la zona, pero manifiestan la necesidad..." y en este Considerando debería decir: "que esta Comisión comparte además el destino y el interés de crecimiento y desarrollo industrial de la zona, pero manifiesta la necesidad..." Por lo que solicito que se hagan esas correcciones y posteriormente se aprueben.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

Continuamos con el Asunto Entrado que pasó al Orden del Día del Edil Jorge Garmendia.

7. Edil Sr. Jorge Garmendia.- Cumplimiento del Decreto de fecha 26 de marzo de 2008.-

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Jorge Garmendia.

SR. JORGE GARMENDIA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a pedir el apoyo del Plenario a los efectos de que se envíe una nota al Ejecutivo Comunal, exhortándolo al cumplimiento de lo establecido en el Decreto de fecha 26 de marzo del año 2008, que tiene que ver con la modificación de los Artículos 7° y 14° del Artículo 33 del Decreto 205/005.

Debo significar señora Presidenta, señores Ediles, que ha transcurrido ya un año y medio desde su promulgación en esta Junta Departamental sin que el Ejecutivo Comunal haya procedido al cumplimiento del mismo como así corresponde.

Por tal motivo señora Presidenta, señores Ediles, es que estoy solicitando el envío de una nota al Ejecutivo Comunal a los efectos de que cumpla con el Decreto promulgado por esta Junta Departamental y adopte las medidas que corresponden en tal sentido. Eso es todo señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando lo solicitado por el señor Edil del envío de una nota al Ejecutivo Comunal... Aprobado, mayoría (dieciséis votos en veintiséis presentes)

Tiene la palabra el Edil Escribano Delgrosso.

ESC. PABLO DELGROSSO. Voy a realizar una moción. Hemos hablado y coordinado entre las tres bancadas teniendo en cuenta la instancia electoral del próximo 25 y dado que la próxima Sesión sería el viernes inmediato anterior al Acto Eleccionario, vamos a proponer que la Sesión del viernes 23 se suspenda y se posponga para el viernes siguiente, es decir el viernes 30 de octubre.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando... Aprobado, unanimidad (veinticinco votos) (mg)/

No habiendo más temas para considerar se levanta la sesión. (Hora 22:06').

000---000---000